

**VELILLA DE LA SIERRA**

*ACUERDO del Pleno de la entidad de Velilla de la Sierra por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, SIN HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Artículo 6.- Tasa de 68 euros anuales por vivienda.*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Velilla de la Sierra, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Antonio Mateo García

162

BOPSO-111-26012026